**No. GS-2025-** **DIASE**

Bogotá D.C., 04 de octubre de 2025

Señor teniente coronel
REINALDO ANDRÉS CARRILLO MONTAÑO
Director de Antisecuestro y Antiextorsión (E)
Transversal 23 No. 96-13
Bogotá. D,C.

**Asunto:** informe de supervisión mes de septiembre contrato 05-7-10011-25.

**TIPO DE INFORME**

**PERIÓDICO_X_ O FINAL ___**

**Periodo del informe de supervisión**

| | | | |
|---|---|---|---|
| **Desde** | **05/09/2025** | **Hasta** | **04/10/2025** |

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

**INFORMACIÓN GENERAL:**

- Mediante comunicación oficial No. GS-2025-015133-DIASE del 03/08/2025, el señor coronel ELVER VICENTE ALFONSO SANABRIA en calidad de Director de Antisecuestro y Antiextorsión, nombró como Supervisora del Contrato del asunto a la señorita Capitán Julieth Alejandra Quintero Navarro Jefe Grupo Logístico DIASE.

- Mediante comunicación oficial No. GS-2025-019767-DIASE del 01/10/2025, el señor coronel REINALDO ANDRÉS CARILLO MONTAÑO en calidad de Director de Antisecuestro y Antiextorsión (E), nombró como Supervisor del Contrato del asunto al señor Intendente jefe Carlos Fernando Gutiérrez García Jefe Grupo Logístico DIASE (E).

1. **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** Mensual.

- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II:1**

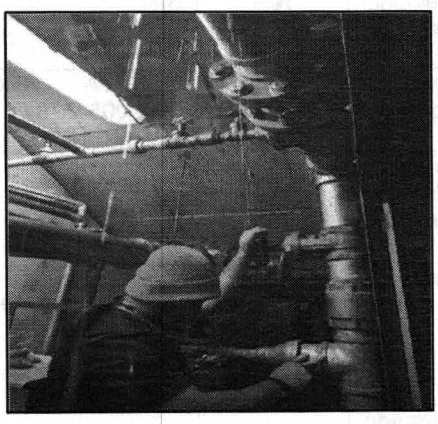
Comunicación oficial No.GS-2025-017795-DIASE 05/09/2025

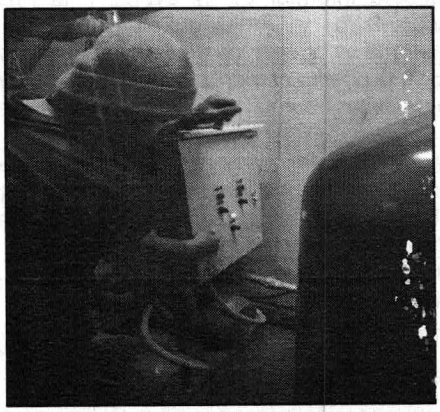
| | |
|---|---|
| **Contrato No. / Orden de compra No.** | 05-7-10011-25 |
| **Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra** | "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE LAS MOTOBOMBAS Y SISTEMA DE RESPALDO DE ENERGÍA (AIRES ACONDICIONADOS, PLANTA ELÉCTRICA Y DEMÁS ELEMENTOS Y SISTEMAS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS) AL SERVICIO DE LA DIRECCIÓN DE ANTISECUESTRO Y ANTIEXTORSIÓN." |
| **Contratista** | IRON SAFE – SEGURIDAD INFORMATICA Y DESARROLLO DE SOFTWARE PROFESIONAL S.A.S |
| **Representante legal** | CAMILO ERNESTO VERGAS ROMERO |
| **Valor inicial del contrato u orden de compra** | CUARENTA Y OCHO MILLONES PESOS ($48.000.000,00) M/CTE IVA incluido. |
| **Valor adiciones del contrato u orden de compra** | N/A |
| **Valor total del contrato u orden de compra** | CUARENTA Y OCHO MILLONES PESOS ($48.000.000,00) M/CTE IVA incluido. |
| **Plazo de ejecución inicial** | Aprobación de la garantía única hasta el 20 de diciembre de 2025 o hasta agotar presupuesto asignado lo primero que ocurra, en coordinación con el supervisor del contrato y de acuerdo a los requerimientos del mismo. |
| **Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra** | 05/08/2025 |
| **Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)** | 20 de diciembre y/o hasta agotar presupuesto asignado, lo primero que ocurra |
| **Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)** | N/A |
| **Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)** | N/A |
| **Adiciones** | N/A |
| **Modificatorios** | N/A |
| **Prorrogas** | N/A |
| **Otros** | N/A |

## 1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

### 1.1 Acciones adelantadas:

- El día 22/09/2025, se realizó mantenimiento correctivo de las motobombas para la Dirección de Antisecuestro y Antiextorsión.





- Mediante Mensajes de Datos No. 070 y 077, del correo electrónico julieth.quintero2220@correo.policia.gov.co solicitaron la prefectura de los mantenimientos realizados a los equipos de motobombas, tanques, alarmas y aires acondicionados de acuerdo al cronograma de actividades de intervención del 16 al 17 de agosto del 2025.

- Mediante Mensaje de Datos No. 096, se solicitaron la prefacturas para revisión del mantenimiento correctivo realizado a la motobomba ubicada en el sótano 1 de la Dirección de Antisecuestro y Antiextorsión el día 22/09/2025, a la fecha por parte del contratista no se han hecho llegar ninguna de las prefacturas, ni informes de las actividades realizadas en los diferentes equipos, por lo que no se ha podido adelantar trámite de facturación y pago de las mismas.

## 2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

## CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

| OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES | CUMPLIÓ | OBSERVACIONES |
|---|---|---|
| 1). Cumplir con el objeto contractual según especificaciones técnicas contenidas en el Anexo No. 2. | SI | Sin observaciones |
| 2). Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas. | SI | Sin observaciones |
| 3). Responder en los plazos que la Policía Nacional Dirección Antisecuestro y Antiextorsión establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule. | SI | Sin observaciones |
| 4). Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago. | SI | Sin observaciones |
| 5). Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la Policía Nacional Dirección Antisecuestro y Antiextorsión o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única. | SI | Aprobación garantía única del 05/08/2025 |
| 6). Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y | SI | Sin observaciones |

| | | |
|---|---|---|
| disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros. | | |
| 7). No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el Contratista deberá Informar de tal evento a la Policía Nacional Dirección Antisecuestro y Antiextorsión y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias. | N/A | N/A |
| 8). Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato. | SI | CUENTA AHORROS No. 005300543781 BANCO DAVIVIENDA |
| 9). Restituir a la Policía Nacional Dirección Antisecuestro y Antiextorsión los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado. | N/A | N/A |
| 10). Mantener el valor de los ítems ofertados durante la ejecución del mismo sin formula de reajuste. | SI | Sin observaciones |
| 11). Cancelar los impuestos correspondientes de acuerdo con la normatividad legal vigente. | SI | Sin observaciones |
| 12). Obtener la colaboración necesaria de la Policía para el adecuado desarrollo del contrato. | SI | Sin observaciones |
| 13). Restituir a la Policía Nacional Dirección Antisecuestro y Antiextorsión los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado. | N/A | N/A |
| 14). Deberá mantener la debida reserva de acuerdo al formato de "DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD Y COMPROMISO CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN CONTRATISTAS O TERCEROS", el cual le será suministrado a cada una de las personas que realicen actividades dentro de las instalaciones policiales y deberá ser leído, verificado y debidamente diligenciado | SI | Sin observaciones |
| 15).Y las demás obligaciones del Contratista contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual. | **SI** | **Sin observaciones** |

## CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

| ITEM | CONDICIONES MÍNIMAS | DESCRIPCIÓN | CUMPLIO SI___ NO___ | OBSERVACIONES Y EVIDENCIAS |
|---|---|---|---|---|
| 1 | Mantenimiento PREVENTIVO a realizar al equipo de Bombeo así: Revisión de la instalación hidráulica. - Ajuste de las válvulas en succión y descarga de los equipos de presión e incendio. - Ajuste de la válvula tanto de succión como en descarga. -Revisión de los rodamientos. -Revisión del sello mecánico. -Revisión buje y empaquetadura. -Revisión impeler. -Verificación del funcionamiento de las bombas y medición de presión de trabajo. -Limpieza de las bombas. -Revisión del flotador mecánico. | **EQUIPO HIDRONEUMÁTICO DE PRESIÓN:** | | |
| | | Sistema HIDROFLO pre ensamblado modelo 15H-10 (2) – L500V(1) capaz de suministrar automáticamente una presión de 85/105 PSI (56.0/70.0 MTS) y un caudal total de 190 GPM. | **SI** | Sin observaciones. |
| | | · Dos (2) motobombas marca IHM modelo 15H – 10 W de 1-1/2 de succión y descarga. | **SI** | Sin observaciones. |
| | | · Tablero de control eléctrico con alternación automática y adición. | **SI** | Sin observaciones. |
| | | · Un (1) tanque hidro acumulador tipo membrana recambiable en BUTYL HIDROFLO de 500 litros, válvula de inyección para precarga de aire, con tablero dúplex de control y mando eléctrico. | **SI** | Sin observaciones. |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| | | ·Líquido a bombear: Agua potable. | SI | Sin observaciones. |
| | | **EQUIPO CONTRA INCENDIO:** | | |
| | | Sistema de presión de agua contra incendio modelo VL-180V(1)-5TW-20H-25, pre ensamblado, capaz de suministrar automáticamente una presión de 100/120 PSI y un caudal total de 227 GPM, | SI | Sin observaciones. |
| | | ·Una motobomba de 25 HP marca IHM modelo 20H-25W de 3 de succión por 2 de descarga, construcción estándar en hierro. | SI | Sin observaciones. |
| | | ·Una (1) motobomba multi etapa tipo vertical de 5HP marca IHM modelo VL180V-5TW de 1 ½ de succión y descarga. | SI | Sin observaciones. |
| | | ·Un (1) tablero de control eléctrico con retardo a la desconexión. | SI | Sin observaciones. |
| | | · Un (1) tanque hidro acumulador modelo L100 de 100 litros. | SI | Sin observaciones. |
| 2 | Mantenimiento preventivo a la parte eléctrica así:<br>-Limpieza y verificación de los contactores.<br>-Limpieza y verificación de las bornas y borneras<br>-Limpieza y verificación de breakers y mini breakers<br>-Limpieza y verificación de relé térmico<br>-Medición de voltaje y amperaje por cada línea<br>-Revisión de amperaje<br>-Revisión de los controladores de presión<br>-Revisión de manómetro<br>-Revisión de los flotadores eléctricos.<br>-Limpieza y verificación del Módulo lógico. | **EQUIPO EYECTOR:** | | |
| | | Equipo de motor sumergido | SI | Sin observaciones. |
| | | · Dos (2) motobombas eléctricas sumergibles marca BARNES MODELO SEH-101, eyectoras accionadas mediante motores eléctricos marca EMERSON de 1.0 HP. | SI | Sin observaciones. |
| | | ·Un (1) tablero de control eléctrico, con alternación automática. | SI | Sin observaciones. |
| | | ·Una (1) alarma sonora tipo SIRENA en caso de nivel extraordinario, incluyendo interruptor de flotador tipo ampolleta de mercurio. | SI | Sin observaciones. |
| | | ·Dos (2) interruptores de flotador tipo ampolleta marca SWITCH SYSTEMS para control de arranque y apagado de la motobomba. | SI | Sin observaciones. |
| 3 | Mantenimiento correctivo TABLERO DE CONTROL Y MANDO ELÉCTRICO EQUIPO DE PRESIÓN. | **TABLERO DE CONTROL Y MANDO ELECTRICO** | | |
| | | 1. Contactores principales 3RT-1026/220 | SI | Sin observaciones. |
| | | 1. Contactores auxiliares 3 RT-1024/220 | SI | Sin observaciones. |
| | | 1. Selectores de 3 posiciones | SI | Sin observaciones. |
| | | 1. Selector de 2 posiciones | SI | Sin observaciones. |
| | | 1. Lámparas de señalización | SI | Sin observaciones. |
| | | 1. Presostatos | SI | Sin observaciones. |
| | | 1. Regleta de bornes | SI | Sin observaciones. |
| | | 1. Modulo Lógico (LOGO) | SI | Sin observaciones. |
| | | 1. Bobinado de motores | SI | Sin observaciones. |
| | | 1. Flotadores eléctricos de nivel | SI | Sin observaciones. |
| 4 | Mantenimiento correctivo EQUIPO DE PRESIÓN Y KIT REPARACIÓN BOMBAS | **EQUIPO DE PRESIÓN PARA SUMINISTRO KIT REPARACIÓN BOMBAS.** | | |
| | | 1, Sello mecánico 1.1/4-T 21 | SI | Sin observaciones. |
| | | 1, Casquillo sello mecánico | SI | Sin observaciones. |
| | | 1, Aro sello casquillo | SI | Sin observaciones. |
| | | 1, Empaque carcasa plato sello | SI | Sin observaciones. |
| | | 1, Empaque arandela rotor | SI | Sin observaciones. |
| | | 1, Arandela rotor | SI | Sin observaciones. |
| | | 1, Cuña rotores | SI | Sin observaciones. |
| | | 1, Rectificar ejes | SI | Sin observaciones. |
| | | 1, Rotor motobombas | SI | Sin observaciones. |
| 5 | Mantenimiento correctivo EQUIPO CONTRA INCENDIO TABLERO DE CONTROL Y MANDO ELÉCTRICO | **EQUIPO CONTRA INCENDIO TABLERO DE CONTROL Y MANDO ELÉCTRICO** | | |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| | | 1. Contactores principales 3RT-1036/220 | SI | Sin observaciones. |
| | | 1. Selectores de 3 posiciones | SI | Sin observaciones. |
| | | 1. lámpara de señalización | SI | Sin observaciones. |
| | | 1. Contactores principal 3RT-1026/220 (JOCKEY). | SI | Sin observaciones. |
| | | 1. Flotador eléctrico de nivel | SI | Sin observaciones. |
| 6 | Mantenimiento correctivo KIT REPARACIÓN BOMBAS EQUIPO CONTRA INCENDIO. | **KIT REPARACION BOMBAS** | | |
| | | 1. Sello mecánico 1.1/2-T21 | SI | Sin observaciones. |
| | | 1, Casquillo sello mecánico | SI | Sin observaciones. |
| | | 1, Aro sello casquillo | SI | Sin observaciones. |
| | | 1, Empaque carcasa plato sello | SI | Sin observaciones. |
| | | 1, Empaque arandela rotor | SI | Sin observaciones. |
| | | 1, Cuña rotores | SI | Sin observaciones. |
| | | 1, Rectificar ejes | SI | Sin observaciones. |
| | | 1. Rotor 20H-25 | SI | Sin observaciones. |
| | | 1. KIT (Rotor – Difusor- Buje) para VL-180V-5 | SI | Sin observaciones. |
| 7 | Mantenimiento correctivo BOMBAS EYECTORAS KIT DE REPARACIÓN | **BOMBAS EYECTORAS KIT DE REPARACIÓN** | | |
| | | 1. Sello mecánico 1.1/2-T21 | SI | Sin observaciones. |
| | | 1. Condensadores 30 MFD | SI | Sin observaciones. |
| | | 1. Rodamientos 6206 ZZ | SI | Sin observaciones. |
| | | 1. Empaquetaduras | SI | Sin observaciones. |
| | | 1. Aceite dieléctrico | SI | Sin observaciones. |
| | | Correctores-amarres-terminales | SI | Sin observaciones. |
| 8 | Lavado y desinfección de tanques de agua potable y pozos eyectores | **CUMPLIMIENTO REGLAMENTACIÓN AMBIENTAL** | | |
| | | 2 lavados y desinfección de tanques y certificarlo conforme a la reglamentación de la Secretaría de Salud Distrital. | SI | Sin observaciones. |
| | | 2 Estudio físico químico del agua. | SI | Sin observaciones. |

## 1.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

Durante la ejecución del contrato, se han presentado retrasos en la facturación y allegada de los informes de las actividades adelantadas por parte del contratista, por lo que no se han adelantado pago de ninguna factura.

## 3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido setenta y dos (72) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando setenta y ocho (78) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

## 4. FORMAS DE PAGO:

La Dirección de Antisecuestro y Antiextorsión, realizará el pago contra entrega de los elementos, en moneda legal colombiana, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación de la factura, junto con el recibido a satisfacción del supervisor del contrato y los demás documentos requeridos por la DIASE, teniendo en cuenta el derecho a turno y la disponibilidad en el Plan Anual de Caja (PAC).

Si los documentos en referencia no son recibidos dentro del plazo establecido o si recibidos son devueltos por circunstancias tales como falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Nacional Dirección de Antisecuestro y Antiextorsión, reprogramará el plazo de pago una vez se subsanen las

observaciones, se cumpla el trámite documental dentro del plazo establecido de acuerdo al derecho a turno y disponibilidad de PAC.

Se tendrá en cuenta la Circular Externa 016 SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACIÓN FINANCIERA SIIF NACIÓN del 09 de marzo de 2021, donde se expide la reglamentación para el Proceso de Recepción de Facturas Electrónicas de Venta, Notas Débito y Notas Crédito. "La Administración del SIIF Nación implementó el "Modelo de Recepción de Facturas de Venta, Notas Débito y/o Notas Crédito", el cual aplica de forma obligatoria a partir del 01 de abril de 2021 para todas las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación (PGN), de conformidad con lo establecido en la Directiva Presidencial 09 de septiembre del 2020.

Aquellos Proveedores o Contratistas que tengan identificado en el RUT la responsabilidad 52 – Facturador electrónico (emisor), deberán entregar factura electrónica de venta por los bienes y/o servicios ofrecidos a las entidades del ámbito SIIF Nación, como también las notas débito y/o notas crédito, a través del buzón dispuesto para el efecto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para lo cual la información tributaria de los terceros creados en el SIIF Nación se actualizará con base en los datos de la DIAN mediante un Servicio Web.

El contratista deberá cargar la factura en el SECOP II, la cual será verificada por el Grupo de Contratos y aprobada por el Grupo Financiero, requisito indispensable para el trámite de pago; De igual forma, el futuro contratista deberá realizar el cargue la de la factura en el Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF Nación), de acuerdo a lo establecido en la "*Guía gestión documentos electrónicos en el proceso de Recepción del Sistema de factura Electrónica - SIIF Nación*".

Los pagos se efectuarán una vez la Dirección del Tesoro Nacional sitúe los correspondientes recursos, previo el cumplimiento del objeto contractual y cumplidos los demás trámites administrativos y fiscales vigentes a que haya lugar.

### 4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

| **a. Balance general de pagos y entregas** | | |
|---|---|---|
| | **Valor en pesos** | **% del valor del contrato u orden de compra** |
| Valor total del contrato u orden de compra | $ 48.000.000,00 | 100,0 % |
| Valor total de las entregas | $ 0.00 | 00,0 % |
| Valor total facturado | $ 0.00 | 00,0 % |
| Valor facturado pendiente de pago | $ 0.00 | 00,0 % |
| Valor pagado | $0.00 | 00,0 % |
| Valor pendiente de entrega | $ 48.000.000,00 | 100,0 % |

**b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado** (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**).

| No. de acta o constancia de recibido | Valor recibido | Fecha de recibido | Valor facturado | No. factura | Valor pagado | Valor deducciones | No. orden de pago |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | | |

### 4.2 Entrada de Bienes *(verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica).*

**N/A**

## *5.* RECOMENDACIONES

El contrato No. 05-7-10011-25 se viene ejecutando, se recomienda continuar con el seguimiento para cumplir las condiciones establecidas en la aceptación de oferta para la contratación de **"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE LAS MOTOBOMBAS Y SISTEMA DE RESPALDO DE ENERGÍA (AIRES ACONDICIONADOS, PLANTA ELÉCTRICA Y DEMÁS ELEMENTOS Y SISTEMAS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS) AL SERVICIO DE LA DIRECCIÓN DE ANTISECUESTRO Y ANTIEXTORSIÓN."**

## 6. CONCLUSIONES

| | | |
|---|---|---|
| El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales. | **SI X** | Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros). |
| | **NO___** | En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas. |

Atentamente,

Firma_____

Intendente jefe **CARLOS FERNANDO GUTIERREZ GARCIA**
Jefe Grupo Logístico DIASE (E)
Supervisor contrato No. 05-7-10011-25.
Correo electrónico: diase.grulo-grumas@policia.gov.co
No. Celular: 3114494407